OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 24 de Febrero de 2025 a las 04:07:31 pm

El documento OFICIO Nro 164 del 28-01-2025 de JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-1079 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2025-074-1-7712

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).
SE ENCUENTRA VIGENTE EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA FISCAL 37 ADSCRITO A LA UNIDAD NACIONAL PARA EXTINCION DEL DERCHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS
ASÍ MISMO SE ENCUENTRA REGISTRADO DEPOSITO JUDICIAL Y A FAVOR DE LA S.A.E.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRÁMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO.PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

Impreso el 24 de Febrero de 2025 a las 04:07:31 pm

96656

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 164 del 28-01-2025 de JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA

RADICACION: 2025-074-6-1079

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 21 de Febrero de 2025 a las 10:09:

176087566

No. RADICACIÓN: **2025-074-6-1079**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MIGUEL PEREZ LIZARAZO
OFICIO No.: 164 del 28/01/2025 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA
MATRICULAS: 074-37150
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	
EMBARGO	10	1	N	$	28.10

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 21/02/2025 VALOR PAGADO: $28.700 VALOR DOC.: $51.900
VALOR DERECHOS: $28.100

Conservación documental del 2% $ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 28.700
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 21 de Febrero de 2025 a las 10:09:

17

No. RADICACIÓN: 2025-074-1-7712

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-1079
MATRICULA: 074-37150
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: MIGUEL PEREZ LIZARAZO
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 247
21/02/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $51.900
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

9.90 230901 EMVCO

Redeban

FEB 21 2025 09:58:59 RBPDES 9.90
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
ARRIO CENTRO DUITAMA
CRA 19 15 30
C.UNICO: 3007032960 TER: 11XZZ086
RECIBO: 029740 RRN: 045839
APRO: 207587
RECAUDO
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 0000000000000024788906114

VALOR $ 51.900
TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

o a **ORIP Duitama**

ECHOS DE REGISTRO

1.900 COP

mpleta el pago

Sigue las instrucciones

Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **sábado 22 de febrero a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 24788906114

PAGOS SEGUROS POR Wompi

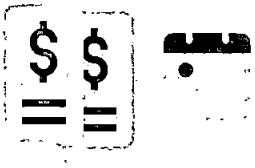
Pago a **ORIP Duitama**

DERECHOS DE REGISTRO

$51.900 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **sábado 22 de febrero a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	24788906114

PAGOS SEGUROS POR Wompi

L=1172
V=$1.900

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 15 No. 14-23- Palacio de Justicia Oficina 403

Duitama – Boyacá

j03cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Duitama, enero 28 de 2025
Oficio No. 164

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Duitama
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co

Con copia: conciliarja@gmail.com

REF. PROCESO	: EJECUTIVO
RADICACION	: No 152384053003-2024-00763-00
DEMANDANTE	: MIGUEL PEREZ LIZARAZO con C. C 6.757.695
DEMANDADO	: OMAIRA LOPEZ ALVARRACIN con C.C. No 46.453.900 BRANDON MAURICIO GALINDO LOPEZ, con C.C.1.052.416.330 CARLOS GARCIA con C.C. 4.711.696 PAULA ANDREA LOPEZ ALBARRACIN C.C. No.1.052.410.007

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 28 de enero de 2025, dictado dentro del proceso de la referencia, comedidamente le informo que se ordenó DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los derechos de propiedad y posesión que le correspondan a la demandada OMAIRA LOPEZ ALBARRACIN con CC No 46.453.900, respecto del inmueble con **FMI No 074 – 37150** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama.

De conformidad con lo anterior, sírvase ordenar a quien corresponda tomar nota al respecto conforme a los lineamientos previstos en el art. 593 CGP, esto es, a).- Inscribir la medida cautelar si el bien inmueble pertenece al demandado b).- Expedir un certificado sobre la situación jurídica del predio y c).- remitir a este Despacho y proceso el informe sobre la inscripción del embargo y el certificado de tradición jurídica respectivo.

Cordialmente,

Sara J. Amarillo Medina.
SARA J. AMARILLO MEDINA
Escribiente

Elaboró: Sara Amarillo
(Escribiente)

Buscar correo

Redactar

Recibidos 7
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 30
Más

Etiquetas

[Imap]/Sent
Personal
Unwanted
Más

EMBARGO INMUEBLE PROCESO 2024-763

Recibidos ×

Juzgado 03 Civil Municipal - Boyacá - Duitama 10:31 (hace 15 m
para ofiregisduitama@supernotariado.gov.co, mí

Cordialmente me permito adjuntar oficio emanado del proceso de la referencia para su correspondiente trámite.

Atentamente,

GIOVANNA EDITH VARGAS PUENTES
Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el desti
por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es
contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las
destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adj
autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo c
...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje